



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Radicación	41001-31-10-001-2021-00320-00
Demandante	MARIA LEIDA MORENO VARGAS
Demandado	EDGAR ARCILA QUEZADA

Neiva, Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Sería el caso realizarse la audiencia de inventario y avalúos programada para hoy a las 3:00 pm, sino fuera porque se avizora que la apoderada de la parte demandada deprecia una serie de solicitudes para que su contraparte facilite la realización del dictamen pericial necesario para elaborar su inventario y avalúos primigenio, por lo cual el Despacho dada la importancia de dicha petición aplaza la celebración del presente acto procesal.

Como corolario de lo expuesto, se dispone correr traslado de la referida petición al apoderado de la parte demandante para que en el término de cinco (5) días siguientes a la realización de esta diligencia, se pronuncie sobre dichas afirmaciones, antes de resolver el Despacho las peticiones realizadas por la parte demandada.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

